

**REPUBLICA DE COLOMBIA – RAMA JUDICIAL
DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLIN
JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA**

Medellín, veinticinco (25) de Octubre dos mil veintiuno (2021)

Radicado: 050013110007 – 2021 – 00409

REGLAMENTACIÓN DE VISITAS

Dentro del proceso de la referencia, no se accede a lo solicitado por la apoderada de la parte demandante de darle impulso al proceso, toda vez que, la demanda está pendiente de ser notificada y esta es una carga que corresponde a la parte demandante, so pena de que se le requiera con el fin de declarar el desistimiento tácito.

NOTIFIQUESE:

Firmado Por:

**Jesus Antonio Zuluaga Ossa
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**69a6b13653a98933e567d6585c8b978e2872709829e87bf2d3ac544f
6214f783**

Documento generado en 27/10/2021 09:46:18 a. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>